

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora informando que el demandando DIDIER STIVEN GIRALDO HERRERA allega poder indicado que fue notificado de la demanda. Sírvase proveer.

Johan Sebastián Pascuas Quimbaya
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto:	973
Actuación:	Impugnación e Investigación de Paternidad
Demandante:	Valeria Ayala Hernández, representante legal de la menor G.G.A.
Demandado:	Didier Stiven Giraldo Herrera y Diego Andrés Manjarres Triviño
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00601-00
Providencia:	Auto notifica por conducta concluyente

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias, se tiene que el señor DIDIER STIVEN GIRALDO HERRERA allega escrito autenticado documento donde indica que ha sido notificado de la demanda y que a su vez no se opone a las pretensiones de la demanda, por lo anterior, se,

DISPONE:

PRIMERO: Tener por notificado al señor DIDIER STIVEN GIRALDO HERRERA por conducta concluyente, conforme los reglado en el inciso 1º. del Art. 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al demandado para que constituya apoderado judicial para representarlo en este asunto, indicándole que el término para contestar la demanda es de veinte (20) días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 075

EN LA FECHA 09 DE MAYO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.



JOHAN SEBASTIÁN PASCUAS QUIMBAYA

Secretario